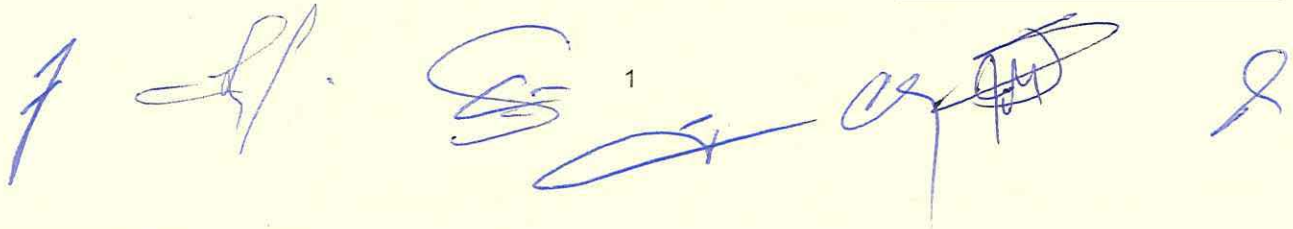




AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 347 /2022

Reunidos previa convocatoria, en la Sala de Reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día dieciseis de diciembre de dos mil veintidós; los señores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi, y PA Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes: Lic. José Fernando Viaud Hidalgo; Lic. José Guillermo Lemus González, y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Lic. Homero Francisco Morales Herrera, Director Ejecutivo de la AAC y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUORUM. El Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a solicitud del Director Ejecutivo de la AAC, se agrega en 7. Puntos Varios: Solicitud de Modificaciones Presupuestarias, posterior a esta inclusión el acta fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR; El Presidente del Consejo manifiesta que el acta anterior ya fue leída, ratificada y firmada con anterioridad por los Directores; PUNTO CUATRO. CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PLAZA VACANTE DE EXAMINADOR DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN EL IDIOMA INGLÉS. Este punto fue desarrollado por el Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano; [REDACTED] quien inició describiendo el proceso de preselección llevado a cabo en coordinación con el Jefe del área solicitante, así como con el Subdirector de Seguridad de Vuelo; presenta asimismo terna que integra la propuesta, resultado de sus evaluaciones y recomendación de contratación; en base a la cual los Directores del CDAC, por unanimidad acordaron: a) Autorizar a partir del tres de enero de dos mil veintitrés, la contratación del [REDACTED]





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

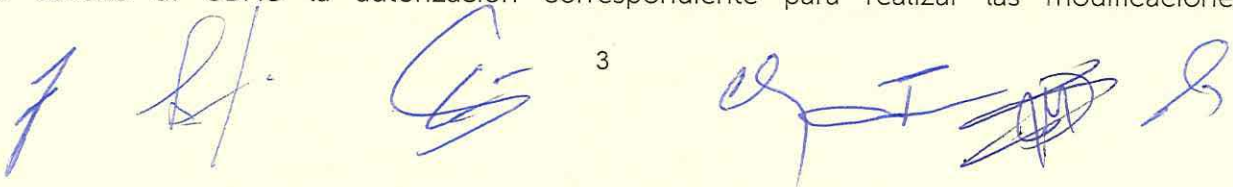
[REDACTED] en plaza vacante de Examinador de Competencia Lingüística en el Idioma Inglés, con salario que corresponde al S1 de la escala salarial de las plazas, equivalente a Un mil doscientos 00/100 dólares mensuales; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo ordene y verifique la realización de las gestiones subsiguientes a la presente autorización de contratación; PUNTO CINCO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE RANGO Y ESCALAS SALARIALES DE PLAZA DE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO AUTORIZACIÓN A AJUSTE SALARIAL PARA EL [REDACTED] [REDACTED] SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO. Este punto fue solicitado por el Director Ejecutivo de la AAC, quien en coordinación con la Jefe Interina del Depto. de OMR, [REDACTED] [REDACTED] y del Jefe del Depto. de Gestión y Desarrollo Humano, [REDACTED] [REDACTED] presentan la propuesta, la cual tiene su base legal en el numeral 10 del artículo 11 y en el numeral 43 del artículo 14 de la Ley Orgánica de Aviación Civil; y solicitan la autorización correspondiente para actualizar los rangos y escalas salariales en la política salarial de la AAC, para la plaza de Subdirector Administrativo; asimismo solicitan autorización para estandarizar la categoría de "Subdirección" en la política salarial de la AAC y suprimir sus subcategorías; finalmente y tomando en consideración el desempeño, nivel de responsabilidades y resultados obtenidos, solicitan la autorización correspondiente para realizar el ajuste salarial para el puesto de Subdirector Administrativo; el pleno del Consejo en atención a lo solicitado en esta fecha por el Director Ejecutivo de la AAC y consientes de la labor desarrollada, nivel de responsabilidad del cargo y los resultados obtenidos en el desempeño del actual Subdirector Administrativo, por unanimidad acuerdan Autorizar a partir del uno de enero de dos mil veintitrés: a) Autorizar la revisión 01 de la edición 00 de la Política salarial de la Autoridad de Aviación Civil AAC-DIR-010-D; b) Autorizar la

 2



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

modificación a la clasificación de puesto de trabajo de Subdirección Técnica a Subdirección, donde conserva la escala y rangos salariales; c) Autorización de ajuste salarial del [REDACTED] a la escala salarial S1 del puesto de Subdirector Administrativo equivalente a Tres mil quinientos 00/100 dólares mensuales; d) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que comunique la presente autorización, y que asimismo ordene y verifique la realización de las gestiones subsiguientes a la presente autorización; PUNTO SEIS. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN FINANCIERA AL MES DE NOVIEMBRE 2022. Como parte de sus obligaciones el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, [REDACTED] presentó ante el CDAC, el informe de ejecución de presupuesto que corresponde al mes de NOV2022; inició destacando los ingresos y su comparación con el año anterior y con lo presupuestado, así como las proyecciones a diciembre de dos mil veintidós, los egresos, el comparativo con el año anterior y con lo presupuestado; realizó una evaluación del presupuesto del presente año, los estados financieros, el estado de rendimiento económico, y lo disponible en cuentas bancarias; presentó asimismo las modificaciones presupuestarias realizadas; los Directores del Consejo agradecieron al Lic. Santos por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad lo dan por recibido; PUNTO SIETE. VARIOS. SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS; Este punto también fue presentado por el Jefe de la UFI, [REDACTED] quien informó al pleno que: i) Debido a las modificaciones en las prestaciones y salarios del personal, autorizadas por este Consejo durante el presente año, es necesario reforzar la asignación presupuestaria de algunas líneas de trabajo; ii) Que se ha recibido solicitud de la Subdirección Administrativa por refuerzo para financiar la adquisición de vehículos para la AAC; razones por las que solicitó al CDAC la autorización correspondiente para realizar las modificaciones

 3








AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

presupuestarias que se requieren para obtener este financiamiento; los Directores del CDAC en atención a lo expuesto y solicitado por el Jefe de la UFI y en virtud a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el artículo 46 de la Ley AFI, por unanimidad acordaron: a) Autorizar las modificaciones presupuestarias, de acuerdo al detalle siguiente:

A. TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-02-Seguridad de Vuelo	51-Remuneraciones	\$ 63,000.00
	01-05-Operaciones Complementarias de Aviación Civil	51-Remuneraciones	\$ 30,000.00
Total Disminución			\$ 93,000.00
ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	51-Remuneraciones	\$ 36,000.00
		61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 40,000.00
	01-03- Navegación Aérea	51-Remuneraciones	\$ 17,000.00
Total Aumento			\$ 93,000.00

A. TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	54 adquisición de Bienes y Servicios	\$ 42,000.00
Total Disminución			\$ 42,000.00


7   4   

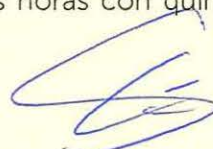


AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01- Dirección y Administración General	61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 42,000.00
Total Aumento			\$ 42,000.00

b) Se autoriza al Director Ejecutivo a fin que orden la realización de los movimientos presupuestarios del literal anterior, en los específicos de gasto que corresponda; PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN. La cual se llevará a cabo a las catorce horas del día veintiuno de diciembre de dos mil veintidós; La presente reunión concluyo a las dieciséis horas con quince y para efectos legales firmamos la presente acta.



ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO

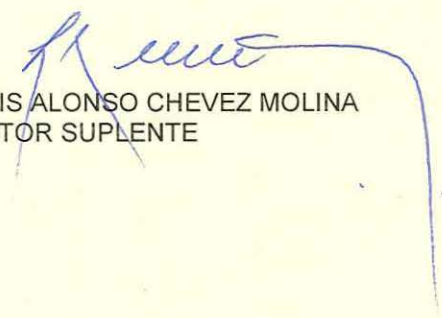

LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC